



Resolución Directoral

N°103-2022-MIDAGRI-SG/OGA

Lima, 18 de Agosto de 2022

VISTOS:

El Memorando Múltiple N°050-2022-MIDAGRI-SG/OGA de fecha 30 de junio de 2022 de la Oficina General de Administración, el Memorando N°0968-2022-MIDAGRI-SG/OGA-OA de fecha 04 de julio de 2022 de la Oficina de Abastecimiento, el Memorando N°866-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH de fecha 02 de agosto de 2022 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N°0176-2022-MIDAGRI-SG-OGA-OC de fecha 17 de agosto de 2022 de la Oficina de Contabilidad; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°0013-2022-EF/50.01, publicada el 01 de junio de 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó los “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso” que como Anexo forma parte integrante de la citada Resolución Directoral y su ampliación efectuada con Resolución Directoral N°0017-2022-EF/50.01 publicada con fecha 30 de junio de 2022; con el objeto de establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso, siendo de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, de acuerdo al numeral 2.2 del Anexo que forma parte integrante de la Resolución Directoral N°0013-2022-EF/50.01, establece que El titular de la entidad, para el caso del Compromiso Anual, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo en Web “Módulo de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera - AERAF” del SIAF-SP utilizando su DNI electrónico. Asimismo, el numeral 2.4. respecto al Compromiso, establece que el funcionario facultado para contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al (los) responsable(s), titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP”;

Que en cumplimiento del marco normativo indicado, mediante Memorando Múltiple N°050-2022-MIDAGRI-SG/OGA de fecha 30 de junio de 2022, la Oficina General de Administración solicitó a la Directora de la Oficina de Administración



Resolución Directoral

N°103-2022-MIDAGRI-SG/OGA

Lima, 18 de Agosto de 2022

de Recursos Humanos, a la Directora de la Oficina de Contabilidad y a la Directora de la Oficina de Abastecimiento que identifiquen como mínimo a dos personas de cada oficina que se encargarán de autorizar el Compromiso Anual en el aplicativo “Módulo de autorización de la Administración Financiera – SIAF -SP”;

Que, con Memorando N°0968-2022-MIDAGRI-SG/OGA-OA de fecha 04 de julio de 2022 de la Oficina de Abastecimiento, el Memorando N°866-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH de fecha 02 de agosto de 2022 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N°0176-2022-MIDAGRI-SG-OGA-OC de fecha 17 de agosto de 2022 de la Oficina de Contabilidad, se designan a los responsables para su acreditación en el aplicativo “Módulo de autorización de la Administración Financiera – SIAF -SP”;

Que, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°0013-2022-EF/50.01, y su ampliatoria, y considerando los documentos del visto, corresponde designar a las personas que serán responsables de autorizar el Compromiso Anual en el aplicativo Web “Módulo de Autorización de la Administración Financiera- MADAF”, que cuenten con DNI electrónico, el PIN otorgado por EL RENIEC para que se autenticuen y accedan al mencionado Aplicativo, para cuyo efecto se designa a las siguientes personas: Rosa de Santa María Meza Pozo con DNI N°15728439 de la Oficina de Abastecimiento; Miryam Anita Andrés Navarro con DNI N°40396020 de la Oficina de Abastecimiento, Walter Arturo Rodríguez Rodríguez con DNI N°40020337 de la Oficina de Abastecimiento; Rómulo Ormeño Muñoz con DNI N°10106349 de la Oficina de Administración de Recursos Humanos; Doris Marlene Lázaro Carillo con DNI N°10212269 de la Oficina de Administración de Recursos Humanos; Ylliana Svenka Guillén Cáceres con DNI N°08518946 de la Oficina de Contabilidad y Wilder Michell Tamara Mishti con DNI N°25795950 de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, la Resolución Ministerial N° 080-2021-MIDAGRI- SG, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los siguientes servidores, como Responsables de autorizar el Compromiso Anual a través del Aplicativo en Web “Módulo de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera - AERAF”:



Resolución Directoral

N°103-2022-MIDAGRI-SG/OGA

Lima, 18 de Agosto de 2022

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	DEPENDENCIA
ROSA DE SANTA MARIA MEZA POZO	15728439	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
MIRYAM ANITA ANDRES NAVARRO	40396020	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
WALTER ARTURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	40020337	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
ROMULO ORMEÑO MUÑOZ	10106349	OFICINA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
DORIS MARLENE LAZARO CARILLO	10212269	OFICINA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
YLLIANA SVENKA GUILLEN CACERES	08518946	OFICINA DE CONTABILIDAD
WILDER MICHELL TAMARA MISHTI	25795950	OFICINA DE CONTABILIDAD

Artículo 2.- Los servidores antes citados son responsables de autorizar el Compromiso Anual en el Aplicativo en Web “Módulo de Autorización de la Administración Financiera- MADAF” de la Unidad Ejecutora 000155 – Ministerio de Agricultura -Administración Central.

Artículo 3.- Autorizar a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Abastecimiento a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento del registro del Compromiso Anual en concordancia con los dispositivos legales citados en la presente Resolución.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Directoral a los servidores designados de la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Administración de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente
MARITZA YANINA GUTIERREZ VARGAS
Directora General
Oficina General de Administración